**CONTRATO DE PATROCINIO**

En ............, a .... de ......... de ........

# REUNIDOS

De otra parte D.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como representante legal de la empresa/institución \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con NIF \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ según escritura otorgada en fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ante el Iltre Notario de Madrid D. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , con nº e protocolo \_\_\_\_\_\_\_\_\_y domicilio a efecto de notificaciones \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en adelante **PATROCINADOR**

De otra parte, DON AGUSTÍN MONTES ANTÓN, con NIF 51654563J en nombre y representación de LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, (FGUPM), domiciliada en Madrid, calle Pastor, n° 3 y, con NIF G28826055; en adelante se le denominará FGUPM, según facultades conferidas en su calidad de Director General de la FGUPM, mediante poder otorgado por el Ilustre Notario de Madrid, Don Carlos Rives Gracia, de fecha 18 de octubre de 2006, con el n° 3.461 de su protocolo, en adelante **PATROCINADO**

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir el presente contrato de **PATROCINIO PUBLICITARIO** y, a tal fin,

# EXPONEN

**I.** Que EL PATROCINADOR, desea patrocinar mediante una ayuda económica la realización de actividades deportivas, benéficas, culturales creativas, científicas o de otra índole, con fines publicitarios para fomentar la comercialización de sus productos.

**II.** Que EL PATROCINADO, es una Fundación, sin ánimo de lucro, que tiene como misión fundamental cooperar al cumplimiento de los fines de la Universidad Politécnica de Madrid, así como entre otros la promoción de la promoción del arte, la cultura, la técnica la educación y el deporte, y el resto de fines relacionados en el artículo 6 de sus Estatutos Fundacionales.

**III.** Que ambas partes convienen formalizar un **CONTRATO DE PATROCINIO**, en base a las siguientes

# CLÁUSULAS

## PRIMERA.-

Que EL PATROCINADO, se obliga en el presente contrato a exhibir ............., según lo establecido en el presente documento, y con arreglo a la publicidad sobre ..............., que le será proporcionado por EL PATROCINADOR

## SEGUNDA.- AYUDA ECONÓMICA

Que EL PAROCINADO, recibirá del PATROCINADOR, las ayudas económicas detalladas a continuación, a las que les será de aplicación el % de IVA correspondiente, previa emisión de las preceptiva factura, como contraprestación a su colaboración en la publicidad del patrocinador.

.............................

Todos los gastos de formalización, cumplimiento y extinción del presente contrato, así como los impuestos y tasas que se devenguen, si los hubiere, serán por cuenta del PATROCINADOR*.*

**TERCERA.- OBLIGACIONES PATROCINADO**

EL PATROCINADO se obliga con EL PATROCINADOR a colaborar publicitariamente con él en los términos siguientes:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

La formalización de este Contrato no implica la existencia de asociación o creación de ningún tipo de entidad conjunta de colaboración, de tal forma que ninguna de las partes podrá obligar y vincular a la otra en virtud de este Contrato y permanecerán independientes entre sí, sin que medie relación alguna de representación o agencia.

**CUARTA.- DURACIÓN**

El presente acuerdo tendrá una duración de XXXXXXXXXXXXXXXXXX desde la fecha de firma del mismo.

## QUINTA.- LEY APLICABLE

El presente contrato tiene naturaleza privada, por lo que se regirá por las cláusulas contenidas en el mismo, y en todo lo que no esté previsto en ellas, por lo establecido en el Código Civil y mercantil.

Este Contrato se extinguirá por cumplimiento o por resolución, que podrá tener lugar por alguna de las siguientes causas:

a) Mutuo acuerdo entre ambas partes.

b) Incumplimiento por cualquiera de las partes de sus obligaciones contractuales. Será de aplicación al caso de incumplimiento lo dispuesto en el artículo 1.124 del Código Civil. Para que la resolución por esta causa tenga lugar, bastará la comunicación escrita y fehaciente, dirigida a la otra parte denunciando el incumplimiento contractual

## SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

## Los datos personales aquí contenidos, así como los derivados de la relación contractual, serán tratados con la única finalidad de dar cumplimiento al presente contrato, siendo esta la base legal del tratamiento. Los datos personales serán conservados mientras sea necesario para alcanzar tal fin y puedan derivarse responsabilidades de su tratamiento. En cualquier momento, el interesado puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad. Todo ello, mediante escrito, acompañado de copia de documento oficial que le identifique, dirigido a la dirección identificada en el encabezamiento del contrato. En caso de disconformidad con el tratamiento, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

## Las partes se obligan a cumplir con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica de Protección de Datos y garantía de derechos digitales, en cualquiera de las actividades realizadas para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

## El presente acuerdo no conlleva el acceso a datos por cuenta de terceros. No obstante, si para el cumplimiento del presente contrato de patrocinio alguna de las partes accediera a datos personales responsabilidad de la parte contraria, asume la obligación de no comunicar a otras personas o entidades los datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso, ni a utilizarlos para un fin distinto del dispuesto en el objeto de este contrato. Los empleados y colaboradores de ambas partes están obligados a guardar secreto profesional respecto a los datos que puedan conocer con motivo del cumplimiento de este acuerdo.

## Este deber de confidencialidad es asumido por ambas partes de forma indefinida, y persistirá aun cuando finalice la relación de patrocinio.

## SEPTIMA.- FUERO

Las partes, con renuncia expresa de cualquier fuero que pudiera corresponderles, para cuestiones que puedan suscitarse o acciones ejercitarse sobre la interpretación del cumplimiento o incumplimiento de lo aquí pactado, expresamente se someten a los Jueces y Tribunales de Madrid capital.

Y en prueba de conformidad, firman el presente por duplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fecha arriba indicadas.

|  |  |
| --- | --- |
| Fdo.: POR LA FGUPM | Fdo.: POR (La EMPRESA)................... |

D. Agustín Montes Antón D. ………………………………………